



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE
KENNEDY**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180035300

En atención a la solicitud visible a folios 66 vto, por medio de la cual se solicita reconocer personería a la sociedad Cobroactivo S.A.S., previo a acceder a dicho requerimiento se requiere a la ciudadana Clara Yolanda Velásquez Ulloa, para que allegue la escritura pública No. 200 del 22 de enero de 2013, con el fin de acreditar la calidad en la que actúa.

Cumplido lo anterior, se resolverá la solicitud adiada a folio 67, que versa sobre autorizaciones dentro del expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 29 de fecha 22 de abril de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA